

Para que se discutieran fha 24 de Julio 1770 Relativo  
 cuenta a S. E. a que costada S. E. de la villa de que se  
 la dijo, el rige este Ayuntamiento de S. A. el siguiente  
 plan y pro. que rige este Ayuntamiento de S. A. el siguiente  
 punto de la S. E. Reyno para que se le proporcionen  
 obra de la misma para edificar la Iglesia de que  
 Iglesia, y la curre esta Villa ha acordado S. E. se  
 propuesta de cuenta el plan y Proyecto de la obra  
 los medios presupuesto de gastos, y la propuesta de  
 que para los medios que pudiesen destinarse al  
 efecto. Y la Corporacion acordó que el do  
 mingo proximo 7. de los corrientes se lea  
 el Ayuntamiento usando al efecto a las per  
 sonas de notabilidad para tratar de lo con  
 to de que abla S. E.

De los boletines oficiales numero 39,  
 40 y 41. de cuyas costuras los S. S. quedaron  
 enterada, acordaron el Nuncio de las orde  
 nes que lo exigian. Con lo que se con  
 cluyó el acto que firmaron los S. S. con  
 curretes de lo que es el Sr. Certifico.

Pedro Fabian Juanico  
 Juanico

Sebastian Robal Ant. J. Duran  
 Juan P. Ferrero  
 P. Acuna

Jos. Ruiz  
 y Zamora  
 Sr.

Acordos en la Villa de Aguila dia tres de Agosto de

